



Memorando Nro. MAATE-DZ2-2022-1292-M

Esmeraldas, 06 de junio de 2022

PARA: Sr. Mgs. Jorge Washington Sanchez Chavale
Subsecretario de Recursos Hídricos, Encargado

ASUNTO: SOLICITUD DE CAMPAÑA DE AFOROS AL RIO AQUEPI.

De mi consideración:

Mediante Oficio No. JNG-PREF-2022-0408, de fecha 19 de mayo de 2022, la Ab. Johana Núñez, en su calidad de Prefecta de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, solicita la medición de los caudales del Río Aquepi en los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre (2 días al mes), con la finalidad de contar con información que le permitirá cumplir con lo establecido en la sentencia 1185-20-JP/21.

Por lo antes mencionado, me permito solicitar de la manera mas encarecida , apoyo técnico para realizar una campaña de aforos al río Aquepi, misma que se realizará en las siguientes fechas:

Junio:

1er aforo – 15/06/2022

2 do aforo – 29/06/2022

Julio:

1er aforo – 13/07/2022

2 do aforo – 27/07/2022

Agosto:

1er aforo – 10/08/2022

2 do aforo – 24/86/2022

Septiembre:

1er aforo – 15/09/2022

2 do aforo – 29/09/2022

Octubre:

1er aforo – 12/10/2022

2 do aforo – 26/10/2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Fernando Javier Moya Falcones
DIRECTOR ZONAL

Referencias:

- MAATE-OTSD-DZ2-2022-1145-E

Anexos:

- maae-1145-e0222937001653580113.pdf





Memorando Nro. MAATE-DZ2-2022-1292-M

Esmeraldas, 06 de junio de 2022

Copia:

Sra. Ab. Johana Yadira Núñez García
Prefecta

Sr. Ing. Raul Fernando Mera Vera
Analista técnico Hídrico del Centro de Atención al Ciudadano 2

Sr. Abg. Darwin Francisco Apolo Calero
Analista Jurídico CAC Santo Domingo

Sra. Ing. Paola Daniela Rodríguez Zambrano
Especialista de Calidad Ambiental Provincial 3

rfmv/pr

Oficio No. JNG-PREF-2022-0408
Santo Domingo, 19 de mayo de 2022

PARA: Mgs. Fernando Moya Falcones
DIRECTOR ZONAL 2
MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

ASUNTO: Mediciones del caudal del Río Aquepi y acompañamiento en la sentencia de la Corte Constitucional del Ecuador

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, en conjunción con mis más sinceros deseos de éxito en sus funciones profesionales.

Considerando la sentencia 1185-20-JP/21, dentro del caso Nro. 1185-20-JP de la Corte Constitucional del Ecuador, misma que en su parte pertinente textualmente indica:

“Reparaciones:

2. Realizar los estudios integrales necesarios para determinar el caudal promedio, la estructura, funciones, ciclo vital del río Aquepi y su ecosistema, que deberá contener, entre otras, información sobre los usos del río, la cobertura vegetal, las especies existentes y en riesgo de extinción, los agentes contaminantes, un sistema de información geográfica, un mapeo de toda la cuenca del río Aquepi y de todos los actores involucrados en el ecosistema.(...)”

Bajo este contexto, solicito muy comedidamente, se disponga a quien corresponda remita a este despacho lo siguiente:

- Información sobre los caudales del Río Aquepi de los últimos 10 años.

Asimismo, me permito requerir su colaboración con la medición de los caudales del Río Aquepi en los meses mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre (2 días al mes), cuyos datos serán para dar cumplimiento a lo dispuesto en sentencia por la Corte Constitucional.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas constituye en su administración un servicio a la colectividad que se rige por los principios eficacia, eficiencia y transparencia, actuando en estricto apego a las disposiciones que emanan de la Constitución de la República y demás normativa legal vigente.

Sin otro particular, anticipo mi agradecimiento por la atención que se le destine al presente y quedo atento a su oportuna respuesta.



20 MAY 2022

Atentamente,

Ab. Johana Nuñez García

PREFECTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS



